



ANÁLISIS DE AGUA

Nº de Muestra: A / 243100

Identificación del Cliente

Nombre Fiscal	BIRNAU S.L.	1761
Dirección	AVDA. DE RAIGUER, 4 CONSELL BALEARES 07330	
Teléfonos	645295606 971142272	Fax

Identificación de la Muestra

Referencia Cliente	AGUA TASCHKIN	Fecha Toma Muestra	18/11/2019 15:00:00
Recogida por	REMITENTE	Fecha Recepción	18/11/2019 15:20:00
Método muestreo		Fecha Inicio Analisis	18/11/2019
Motivo de control		Fecha Final Análisis	22/11/2019
Más información sobre la muestra		Fecha Emisión Informe	25/11/2019

RESULTADOS ANALITICOS		CALIBRACIÓN	METODOLOGÍA
Aerobios a 22°C	<1 UFC/ml	< 100	Siembra en Masa
Coliformes Totales	<1 UFC/100 ml	AUSENCIA	Filtración Membrana
E.coli β -glucuronidasa positiva	<1 UFC/100 ml	AUSENCIA	Filtración Membrana
Turbidez	0,41 NTU	< 5	Nefelometría
pH	7,79	6,50 - 9,50	Electrodo Específico
Conductividad a 20°C	738 μ S/cm	< 2.500	Electrodo Específico
Amonio (NH ₄)	<0,05 mg/l	< 0,50	Espectrofotometría de Absorción
Nitritos (NO ₂)	<0,02 mg/l	< 0,50	Espectrofotometría de Absorción
Nitratos (NO ₃)	7,8 mg/l	< 50	Espectrofotometría de Absorción UV
Dureza Total	1 °F		Volumetría
Cloruros (Cl)	57 mg/l	< 250	Volumetría

Calificación del Ensayo/Resultados

ESTADO TÉCNICO-SANITARIO de la muestra analizada: CORRECTO

Legislación

Real Decreto 7 de febrero 2003, Núm. 140/2003. Reglamentación Técnico-Sanitaria por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano. BOE Num. 45. DESARROLLADO POR: Decreto 53/2012 de 6 de julio, sobre vigilancia sanitaria de las aguas de consumo humano de las Islas Baleares. AMPLIADA CON: el Desarrollo del Artículo 27.7 del Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero (Documento consensuado con las CCAA y aprobado el 9 de marzo de 2005).

Técnico Laboratorio
Susana Ruiz



institut
biotecnològic
de les illes balears

Dirección Técnica
María Marroig

Los valores marcados con el signo * indican que el resultado obtenido supera el valor máximo admisible según la normativa.
Los análisis hacen referencia exclusivamente a las muestras recogidas en el día/hora indicada en este informe.
Este informe no podrá ser reproducido ni total ni parcialmente sin el consentimiento del Laboratorio.



ANÁLISIS DE AGUA

Nº de Muestra: A / 243101

Identificación del Cliente

Nombre Fiscal	BIRNAU S.L.	1761
Dirección	AVDA. DE RAIGUER, 4 CONSELL BALEARES 07330	
Teléfonos	645295606 971142272	Fax

Identificación de la Muestra

Referencia Cliente	AGUA SELVA	Fecha Toma Muestra	18/11/2019
Recogida por	REMITENTE	Fecha Recepción	19/11/2019 10:40:00
Método muestreo		Fecha Inicio Analisis	19/11/2019
Motivo de control		Fecha Final Análisis	22/11/2019
Más información sobre la muestra		Fecha Emisión Informe	25/11/2019

RESULTADOS ANALITICOS		CALIBRACIÓN	METODOLOGÍA
Aerobios a 22°C	* >3.000 UFC/ml	< 100	Siembra en Masa
Coliformes Totales	* >750 UFC/100 ml	AUSENCIA	Filtración Membrana
E.coli β-glucuronidasa positiva	* 375 UFC/100 ml	AUSENCIA	Filtración Membrana
Turbidez	0,85 NTU	< 5	Nefelometría
pH	8,09	6,50 - 9,50	Electrodo Específico
Conductividad a 20°C	1.880 µS/cm	< 2.500	Electrodo Específico
Amonio (NH4)	0,18 mg/l	< 0,50	Espectrofotometría de Absorción
Nitritos (NO2)	<0,02 mg/l	< 0,50	Espectrofotometría de Absorción
Nitratos (NO3)	0,6 mg/l	< 50	Espectrofotometría de Absorción UV
Dureza Total	83 ° F		Volumetría
Cloruros (Cl)	108 mg/l	< 250	Volumetría

Calificación del Ensayo/Resultados

ESTADO TÉCNICO-SANITARIO de la muestra analizada: INCORRECTO

Legislación

Real Decreto 7 de febrero 2003, Núm. 140/2003. Reglamentación Técnico-Sanitaria por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano. BOE Num. 45. DESARROLLADO POR: Decreto 53/2012 de 6 de julio, sobre vigilancia sanitaria de las aguas de consumo humano de las Islas Baleares. AMPLIADA CON: el Desarrollo del Artículo 27.7 del Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero (Documento consensuado con las CCAA y aprobado el 9 de marzo de 2005).

Técnico Laboratorio
Susana Ruiz



institut
biotecnològic
de les illes balears

Dirección Técnica
María Marroig

Los valores marcados con el signo * indican que el resultado obtenido supera el valor máximo admisible según la normativa.
Los análisis hacen referencia exclusivamente a las muestras recogidas en el día/hora indicada en este informe.
Este informe no podrá ser reproducido ni total ni parcialmente sin el consentimiento del Laboratorio.